ESCRITURA No.

REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.", OTORGADA POR:
FRANCISCO JAVIER CONTRERAS CEVALLOS EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A."
CUANTIA: INDETERMINADA
P.V.
DI: 4 COPIAS.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy diecisiete de agosto de dos mil quince, ante mí Doctora FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, comparece el señor **FRANCISCO JAVIER CONTRERAS CEVALLOS** en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y como tal representante legal de la compañía **CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.**, según aparece de la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO

estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, e interviene debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía que representa, conforme consta de la copia certificada del acta que se incorpora como habilitante. Advertido que fue por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, examinado en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción dice que: eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue "**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase extender en su registro de escrituras públicas una de la cual conste la escritura de reforma y codificación de estatuto de la compañía **CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Compareciente.-** Comparece **CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.**, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, el señor **Francisco Javier Contreras Cevallos**, como lo acredita el nombramiento que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- Antecedentes.-** a) La compañía **CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de

Hospital Metropolitano

0000003

Hospital Metropolitano	**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONJUNTO CLINICO NACIONAL – CONCLINA C.A.**
	ACT / G.G. - GG / 003– 2015

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a los 25 días del mes junio de 2015 a las 18h13, en el domicilio principal de la compañía anónima denominada Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A., ubicado en las Avenidas Mariana de Jesús y Nicolás Arteta y Calisto de esta ciudad de Quito, por ser éstos lugar, día y hora señalados en la convocatoria, y bajo la presidencia del Dr. Rafael Arcos, se reúnen los accionistas de la nombrada Sociedad, con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Actúa como Secretario el Gerente General, señor Sr. Francisco Proaño S.

El Presidente solicita a Secretaría que constate el quórum, y ésta declara que se encuentra presente o representado el 59,75% del capital pagado de la Compañía, como consta de la lista de asistentes que se incorpora al expediente del Acta.

En consecuencia, existiendo el quórum legal suficiente, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General en sesión extraordinaria, procediéndose a continuación a dar lectura de la convocatoria, publicada el 11 de junio de 2015 en el diario El Comercio, y que se transcribe a continuación:

"CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas y especial e individualmente a los comisarios, señoras: Nancy Proaño y Cristina Aguilar, de Conjunto Clínico Nacional CONCLINA C.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Auditorio del Hospital Metropolitano, Av. Mariana de Jesús y Nicolás Arteta y Calisto, de la ciudad de Quito, el jueves 25 de junio de 2015, a las 18h00, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del dia:

1. *Conocimiento y resolución sobre el proyecto de reforma y codificación del Estatuto de CONCLINA C.A. y sobre el Reglamento de la Junta General de Accionistas que incorporan las normas de Gobierno Corporativo.*

2. *Conocer y resolver la propuesta del Directorio sobre el número de miembros que, una vez que entre en vigencia el Estatuto reformado y codificado, debería tener el Directorio de CONCLINA.*

NOTARÍA
CONCLINA C.A.
HOSPITAL METROPOLITANO
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Hospital Metropolitano

3. *Conocer y resolver sobre la Política de Retribución a los miembros del Directorio de CONCLINA que se aplicaría una vez que entre en vigencia el Estatuto reformado y codificado.*

4. *Conocer y resolver sobre la propuesta de dejar sin efecto la resolución de la Junta de Accionistas del 3 de octubre de 2013 en los puntos relativos a la decisión de fusionarse con varias compañías.*

5. *Conocer y resolver la fusión por absorción de la compañía Conjunto Clínico Nacional, Conclina C.A. con Fesalud S.A., Aesculapius S.A., Instituto de Cardiología Metropolitana Cardiómetro S.A., Metroresonancia S.A. y Metrolaser S.A. y aprobar los documentos relativos a la fusión.*

6. *Autorizar al Gerente General de la compañía la suscripción de la correspondiente escritura de fusión y realizar las gestiones pertinentes para su perfeccionamiento legal.*

Están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de Conjunto Clínico Nacional CONCLINA C.A., en el Departamento de Accionistas, Av. Mariana de Jesús s/n, Edificio Meditrópoli, piso A, al lado del Centro de Imagen Aesculapius, los siguientes proyectos de nuevo Estatuto reformado y codificado de CONCLINA C.A. y de Reglamento de la Junta General de Accionistas. Estos documentos están siendo enviados por correo electrónico a los accionistas cuyas direcciones tiene registradas la compañía.

DR. RAFAEL ARCOS RENDON
Presidente del Directorio

FRANCISCO PROAÑO SALVADOR
Gerente General

Quito, 11 de junio de 2015

Nota: Las observaciones y recomendaciones sobre el Estatuto, el Reglamento y la Política serán recibidas preferentemente hasta el día jueves 18 de junio, para que sean debidamente analizadas y se pueda preparar un documento único final para su presentación en la Junta, sin perjuicio del derecho de los accionistas de presentar tales observaciones y recomendaciones durante la Junta General.

Se agradecerá a los señores accionistas que no hayan registrado su dirección electrónica, enviarla la siguiente dirección de correo electrónico: abenavides@hmetro.med.ec, Angelita Benavides."

El Presidente de la Junta, deja constancia que en la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 28 de mayo, se expuso el plan de Buen Gobierno Corporativo. Algunos señores accionistas expresaron que no se habían enterado adecuadamente de los cambios en el Estatuto de Conclina, por lo que se decidió citar a una nueva Junta General de Accionistas para tratar este punto.

Para asegurar la más amplia difusión a los señores accionistas acerca de la incorporación al Estatuto y al Reglamento de la Junta General de Accionistas de los conceptos de Gobierno Corporativo, se han tomado las siguientes acciones:

CONCLINA C. A.
HOSPITAL METROPOLITANO
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Hospital Metropolitano

0000004

- Se han enviado mil ciento setenta correos electrónicos a los accionistas que tienen registrada su dirección, anexando el comparativo entre el Estatuto vigente y el nuevo Estatuto, que mantienen la misma estructura, así como el Reglamento de la Junta General.

- Se han puesto estos documentos a disposición de los señores accionistas en las oficinas de CONCLINA C.A., como consta en la convocatoria publicada en la prensa.

- Se han mantenido reuniones informativas con varios accionistas, la mayoría médicos.

- El señor José Gómez Zorrilla, que se encuentra en la Asamblea va a presentar un resumen del moderno concepto de Gobierno Corporativo y absolver cualquier duda que tuvieren los señores accionistas.

Se le concede la palabra al señor José Gómez Zorrilla que interviene con una presentación resumen del proyecto de Gobierno Corporativo para Conclina, que se anexa al expediente de esta acta.

El Dr. Rafael Arcos comunica que se han recibido comunicaciones con sugerencias de varios accionistas, las que han sido oportunamente consideradas. Una de ellas está suscrita por tres distinguidos médicos en la que exponen sus aspiraciones respecto a la inclusión de médicos en el Directorio de Conclina y en el Consejo Administrativo del Hospital Metropolitano y a las funciones del Director Médico en los órganos sociales. Las sugerencias de los tres médicos han sido consideradas y, de éstas, las relacionadas a que en el organigrama el Director Médico esté al mismo nivel de la Gerencia General, cada uno con sus funciones específicas y, lo que es más importante, que tres de los cinco miembros que integran el Consejo Administrativo del Hospital, sean médicos, serán propuestas al Directorio para su aprobación. La carta se adjunta al expediente del acta. Una vez tratados todos los temas del orden del día, se dará a los señores accionistas médicos la información que consideren necesaria.

1. ***Conocimiento y resolución sobre el proyecto de reforma y codificación del Estatuto de CONCLINA C.A. y sobre el Reglamento de la Junta General de Accionistas que incorporan las normas de Gobierno Corporativo.***

   El Dr. Arcos manifiesta que Conclina es dueña del Hospital Metropolitano y, a la vez, es la accionista mayoritaria de Humana y única de Metroambulat.

   Se da paso a las preguntas e inquietudes que la Junta pueda tener luego de la exposición realizada por el señor José Gómez-Zorilla. Para esto, es importante mencionar que los accionistas han recibido oportunamente copias del Proyecto

Dra. CONCLINA, C. A. HOSPITAL METROPOLITANO FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Hospital Metropolitano

de nuevo Estatuto comparado con el Estatuto vigente y del Reglamento de la Junta General.

El Estatuto trata de la organización jurídica de CONCLINA y de las relaciones entre CONCLINA, Humana y Metroambulat, pero no trata de la operación de ninguna de las tres compañías, por lo cual, la organización del Cuerpo Médico no es parte del Estatuto.

Toma la palabra el Dr. Luis Burbano y manifiesta que interviene en representación del Cuerpo Médico, para expresar el punto de vista de los médicos con relación al Estatuto de Conclina. Los médicos tienen algunas propuestas y sugerencias que solicitan sean consideradas en el Estatuto. Da lectura a las sugerencias:

Indica que en el artículo 26 se debe incluir entre los responsables de la operación del Hospital Metropolitano al Director Médico.

El Sr. Gómez-Zorrilla aclara que el artículo trata de la representación legal, la que ejerce el Gerente General y no el Director Médico. Por esta razón, esta figura se contemplará en el Reglamento del Consejo Administrativo.

El Dr. José María Pérez aclara que es lógico que el Director Médico participe en la operación del Hospital; pero no en la administración de Conclina en áreas no relacionadas directamente con el Hospital.

El Dr. Nicolás Jara opina que la operación del hospital será realizada por el Consejo Administrativo y el Director Médico.

La Sra. de Páez indica que el Gerente General tiene la representación legal, no así el Director Médico.

El Dr. Burbano indica que está mal la redacción pues habla de una operación, por lo que habría que cambiar esta palabra por "administración".

El Dr. Arcos manifiesta que no ve inconveniente en hacer el cambio de palabra que propone el Dr. Burbano.

El Dr. Burbano se refiere a los artículos 27 y 40, manifiesta que no se puede excluir a los médicos de la representación en el Directorio de Conclina y que como aún no se determina el número de miembros que va a tener el Directorio, plantea que los médicos deben tener una justa representación, e insiste en que conste por escrito la representación de los médicos.

CONCLINA C. A.
HOSPITAL METROPOLITANO
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Hospital Metropolitano

0000005

Explica que este tema se establece en el Reglamento del Cuerpo Médico vigente y da lectura a la parte pertinente.

La señora Cecilia de Páez aclara que si bien este tema consta en el Reglamento mencionado, éste no puede prevalecer sobre el Estatuto.

El Sr. José Gómez Zorrilla aclara que en ningún estatuto se determina el número de miembros del Directorio para cada especialidad o grupo específico. Se necesitan perfiles de directores que respondan a las necesidades de la compañía. El número de Directores es fijado por la Junta General.

El Dr. Baquero opina que el eje del negocio es la salud. Por lo tanto, se necesita que los médicos participen a favor de la compañía.

La Sra. Cecilia de Páez recuerda que el Directorio siempre ha tenido cuatro representantes médicos elegidos con el apoyo de la Fundación Metrofraternidad. Obviamente los médicos deben estar en el Directorio, pero se requiere también la presencia de Directores con otros perfiles. La Fundación, mientras las condiciones lo permitan, apoyará la designación de dos médicos como miembros del Directorio de Conclina, los cuales deberán cumplir los requisitos previstos en el Estatuto y en el Reglamento y serán escogidos de una terna por Director, que enviará la Asamblea Médica a consideración del Directorio de Conclina; este ofrecimiento de la Fundación no puede constar en el Estatuto de Conclina. A insistencia del Dr. Burbano, acepta enviar una comunicación de la Fundación Metrofraternidad a la Dirección Médica, dejando constancia de este ofrecimiento, pese a que considera que esto no debería ser necesario, en vista de que por treinta años, la Fundación ha promovido la presencia médica en el Directorio.

El Dr. Wellington Sandoval se refiere al artículo 38, acápite c) sobre la edad tope de 70 años para ser elegido Director y dice que no entiende de dónde sale esta edad, pues cercena a muchas personas fundadoras del Hospital Metropolitano.

El Dr. Arcos manifiesta que no ve problema en eliminar el tope de 70 años.

Toma la palabra el Ing. Vinicio Jácome, representante del BIESS, para sugerir a la Asamblea que se considere al BIESS como miembro del Directorio.

El Presidente anota que en esta Junta se está únicamente aprobando el nuevo Estatuto, pero no eligiendo Directores todavía. Se tomará en cuenta el pedido en su debido momento, siempre que el candidato cumpla con los perfiles establecidos.

NOTARÍA
CONCLINA C. A.
HOSPITAL METROPOLITANO
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Hospital Metropolitano

El Dr. Burbano con referencia al artículo 55 manifiesta que tres de los cinco miembros que integrarán el Consejo Administrativo sean médicos, dos de ellos designados por los médicos y uno por Conclina.

El Dr. Arcos explica que la integración del Consejo Administrativo consta en el Reglamento del Consejo y no en el Estatuto de Conclina.

El Dr. Burbano solicita que el Dr. Arcos envíe una comunicación de compromiso al Director Médico, aceptando esta integración del Consejo Administrativo.

El Ing. Nicolás Espinosa explica que el Directorio tiene la facultad de definir el número de médicos y también si tienen o no el perfil que se necesita.

El Dr. Arcos manifiesta que como está contemplado en el proyecto del Reglamento del Consejo Administrativo, serán cinco los miembros que lo integren. Su designación es facultad del Directorio, por lo que no es pertinente enviar la comunicación al Director Médico, sino que pondrá en consideración del Directorio de Conclina, que el Consejo Administrativo esté integrado por cinco miembros de los cuales tres sean médicos. Dos de los médicos serán escogidos por el Directorio de las respectivas ternas propuestas por la Asamblea Médica y un médico miembro del Directorio de Conclina designado por éste.

La Sra. Caridad Ramírez Directora Administrativa de la Fundación Metrofraternidad mociona que se apruebe el Estatuto y el Reglamento con los cambios propuestos.

El Doctor Arcos considera que una vez que las inquietudes de los médicos coinciden en lo sustancial con las propuestas del Directorio y que las opiniones están alineadas, la Junta apruebe los dos documentos presentados, sin entrar a conteo de votos.

La Asamblea aprueba por unanimidad el nuevo Estatuto de Conclina y el Reglamento de la Junta General de Accionistas con los cambios propuestos.

2. ***Conocer y resolver la propuesta del Directorio sobre el número de miembros que, una vez que entre en vigencia el Estatuto reformado y codificado, debería tener el Directorio de CONCLINA.***

El Presidente pone en consideración el segundo punto del orden del día, manifiesta que el Directorio recomienda a la Junta que se establezca en once el número inicial de miembros del Directorio de CONCLINA, y somete a consideración de la Junta la propuesta del Directorio.

La Asamblea la aprueba por unanimidad.

CONCLINA C. A.
HOSPITAL METROPOLITANO
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Hospital Metropolitano
Conclina C.A.

0000006

www.hospitalmetropolitano.com

3. ***Conocer y resolver sobre la Política de Retribución a los miembros del Directorio de CONCLINA que se aplicaría una vez que entre en vigencia el Estatuto reformado y codificado.***

El Dr. Arcos indica que la propuesta del Directorio es que la retribución de los Directores se base en los siguientes criterios:

- Dieta por asistencia a las sesiones (Directorio y Comisiones).
- Retribución adicional cuando el Director desempeña cargos especiales (Presidencia o Vicepresidencia).
- Póliza de seguro de salud y responsabilidad civil (a cargo de CONCLINA).

✓ Inexistencia de retribución por otros conceptos. No obstante se reembolsará a los Directores los gastos en que hubieren incurrido por los encargos que le haga el Directorio, y podrán estar incluidos en seguros de grupo contratados por CONCLINA, pero el pago de las primas será de cargo de cada Director.

✓ Información anual a la Junta General de Accionistas sobre la retribución efectivamente satisfecha al Directorio y sus Comisiones.

El Presidente somete a consideración de la Junta General la aprobación de la propuesta del Directorio que se pondría en práctica cuando entre en vigencia el Estatuto reformado y codificado.

La Asamblea la aprueba por unanimidad.

4. ***Conocer y resolver sobre la propuesta de dejar sin efecto la resolución de la Junta de Accionistas del 3 de octubre de 2013 en los puntos relativos a la decisión de fusionarse con varias compañías.***

El Presidente solicita a Secretaría dé lectura de la propuesta de la Administración de dejar sin efecto la resolución de la Junta de Accionistas del 3 de octubre de 2013 en los puntos relativos a la decisión de fusionarse con varias compañías

El Sr. Francisco Proaño informa que con el fin de hacer más eficiente el manejo administrativo en las compañías en las que Conclina es accionista y además, reducir gastos administrativos causados por las actividades que presta a través de otras compañías del grupo, conviene consolidar estas actividades en Conclina, mediante la figura legal de fusión de las empresas.

Esto fue analizado y aprobado por la Junta general de 3 de octubre de 2013.

NOTARÍA
CONCLINA C. A.
Dra. Flor de María Rivadeneira
HOSPITAL METROPOLITANO
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Hospital Metropolitano

Conclina C.A.

Los trámites relativos a inmuebles de Fesalud S.A. y Aesculapius S.A. en liquidación, tales como levantar hipotecas, que pesaban sobre ellos, entre otros, generaron retrasos involuntarios.

Luego de la adquisición de más del 98% de las acciones de Metroresonancia por Conclina, se puede incluir esta compañía en el proceso de fusión, aprovechando el estado del trámite. Para esto conviene dejar sin efecto la resolución anterior para reemplazarla por una nueva resolución que incluya a Metroresonancia en la figura propuesta de fusión.

El Dr. Rafael Arcos somete a consideración de la Junta General la aprobación de dejar sin efecto la resolución del 3 de octubre de 2013 respecto de la decisión de fusión por absorción de Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. con Fesalud S.A., Aesculapius S.A. en liquidación, Instituto de Cardiología Metropolitana Cardiómetro S.A. en liquidación, y Metrolaser S.A.

La Asamblea aprueba, con la abstención del delegado del BIESS y autoriza la suscripción de los documentos que sean requeridos para el efecto.

5. ***Conocer y resolver la fusión por absorción de la compañía Conjunto Clínico Nacional, Conclina C.A. con Fesalud S.A., Aesculapius S.A., Instituto de Cardiología Metropolitana Cardiómetro S.A., Metroresonancia S.A. y Metrolaser S.A. y aprobar los documentos relativos a la fusión.***

El Dr. Rafael Arcos solicita a Secretaría dé lectura de la propuesta de la Administración en relación a la fusión por absorción de CONCLINA C.A. con las compañías relacionadas.

El Sr. Francisco Proaño manifiesta que para que la Junta tenga una idea más clara de las condiciones de este proceso, las siguientes son las bases de la fusión:

a) Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. absorbería a Fesalud S.A., Aesculapius S.A. en liquidación, Instituto de Cardiología Metropolitana Cardiómetro S.A. en liquidación, Metrolaser S.A. y Metroresonancia S.A., las cuales se disolverían sin que tengan que entrar en liquidación, salvo las compañías que ya están en liquidación.

b) Los actuales accionistas de Fesalud S.A., Aesculapius S.A. en liquidación, Instituto de Cardiología Metropolitana Cardiómetro S.A. en liquidación, Metroresonancia S.A. y Metrolaser S.A. pasarían a ser accionistas de Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. recibiendo acciones emitidas por esta compañía, en el monto que corresponda, salvo las acciones que desaparecerían por motivo de la fusión.

CONCLINA C. A.
HOSPITAL METROPOLITANO
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Hospital Metropolitano

Conclina C.A.

0000007

c) Las compañías absorbidas Fesalud S.A., Aesculapius S.A. en liquidación, Instituto de Cardiología Metropolitana Cardiómetro S.A. en liquidación, Metroresonancia S.A. y Metrolaser S.A. transferirán la totalidad de su patrimonio y activo (tangibles e intangibles), a valor presente (valor neto en libros), y pasivo en favor de la absorbente Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.

d) Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. asumiría en bloque y a título universal, el patrimonio, activo (tangible e intangible) y pasivos, bienes muebles e inmuebles y por tanto todos los derechos y obligaciones de las compañías absorbidas Fesalud S.A., Aesculapius S.A. en liquidación, Instituto de Cardiología Metropolitana Cardiómetro S.A. en liquidación, Metroresonancia S.A. y Metrolaser S.A. y, en consecuencia, asumiría la obligación de pagar los pasivos de las compañías absorbidas y la responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores y acreedores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías.

e) Como consecuencia de esta Fusión por Absorción, el capital de Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. podría disminuir en USD 1'099,623 en razón de ser Metroresonancia accionista de Conclina, en ese valor. Para evitar que el capital de Conclina disminuya, Metroresonancia está realizando esfuerzos para vender esas acciones y evitar el impacto en la cuenta "capital suscrito" de la compañía.

   Se solicita a la Junta General autorice al Representante Legal de **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.,** que ajuste el valor de Capital al momento de la formalización de esta decisión, dependiendo del resultado de esta posible venta de acciones.

f) Los actuales administradores de las compañías absorbidas Fesalud S.A., Aesculapius S.A. en liquidación, Instituto de Cardiología Metropolitana Cardiómetro S.A. en liquidación, Metroresonancia S.A. y Metrolaser S.A. continuarían en sus cargos hasta que se perfeccione la fusión por absorción. Los administradores de Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. seguirán desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión.

g) Se presenta a continuación y a modo de referencia, los balances consolidados de la fusión con corte al 31 de mayo de 2016 de Fesalud S.A., Aesculapius S.A. en liquidación, Instituto de Cardiología Metropolitana Cardiómetro S.A. en liquidación, Metroresonancia S.A. y Metrolaser S.A. para conocimiento de los asistentes, así como el balance de la fusión de Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. para su aprobación.

CONCLINA C. A.
HOSPITAL METROPOLITANO
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Hospital Metropolitano

El Sr. Francisco Proaño indica que, en vista de lo anterior, se solicita a la Junta apruebe lo siguiente:

(i) Las negociaciones mantenidas entre los representantes de **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.** y ***Fesalud S.A., Aesculapius S.A.*** en liquidación, ***Instituto de Cardiología Metropolitana Cardiómetro S.A.*** en liquidación, ***Metroresonancia S.A. y Metrolaser S.A.*** y las bases de la fusión antes mencionadas.

(ii) Aprobar la fusión de ***Fesalud S.A., Aesculapius S.A.*** en liquidación, ***Instituto de Cardiología Metropolitana Cardiómetro S.A.*** en liquidación, ***Metroresonancia S.A. y Metrolaser S.A.*** con **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.**, mediante la cual **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.** absorbe a ***Fesalud S.A., Aesculapius S.A.*** en liquidación, ***Instituto de Cardiología Metropolitana Cardiómetro S.A.*** en liquidación, *Metroresonancia S.A.* ***y Metrolaser S.A.*** Las compañías ***Fesalud S.A., Aesculapius S.A.*** en liquidación, ***Instituto de Cardiología Metropolitana Cardiómetro S.A.*** en liquidación, ***Metroresonancia S.A. y Metrolaser S.A.***se disolverán sin que tenga que entrar en liquidación salvo las compañías que ya están en proceso de liquidación que se cancelarán por concepto de la fusión.

(iii) Aceptar la incorporación de los actuales accionistas de ***Fesalud S.A., Aesculapius S.A.*** en liquidación, ***Instituto de Cardiología Metropolitana Cardiómetro S.A.*** en liquidación, ***Metroresonancia S.A. y Metrolaser S.A.***, como accionistas de **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.**, para lo cual recibirán acciones emitidas por esta compañía en el monto que corresponda, excepto en el caso de la compañía absorbente **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. cuyas acciones, que al ser** accionista de Aesculapius S.A. en liquidación, Instituto de Cardiología Metropolitana Cardiómetro S.A. en liquidación, Fesalud S.A., *Metroresonancia S.A.* y Metrolaser S.A., se diluyen y no pasa a ser su propio accionista.

(iv) Aprobar el traspaso en bloque y a título universal del patrimonio, activos tangibles e intangibles, bienes muebles e inmuebles a valor presente (valor neto en libros), y pasivos de las compañías absorbidas ***Fesalud S.A., Aesculapius S.A.*** en liquidación, ***Instituto de Cardiología Metropolitana Cardiómetro S.A.*** en liquidación, ***Metroresonancia S.A. y Metrolaser S.A.*** en favor de la absorbente **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.**, la que asumirá, a partir del perfeccionamiento de la fusión, todos los derechos y obligaciones de las compañías absorbidas ***Fesalud S.A., Aesculapiüs S.A.*** en liquidación, ***Instituto de Cardiología Metropolitana Cardiómetro S.A.*** en liquidación, ***Metroresonancia S.A. y Metrolaser***

CONCLINA C. A. HOSPITAL METROPOLITANO FIEL COPIA DEL ORIGINAL

S.A. *y la responsabilidad de un liquidador respecto de sus deudores y* acreedores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías.

(v) Aprobar el ajuste en el capital suscrito y pagado de la compañía **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.**, como resultado de la fusión por absorción con las compañías absorbidas ***Fesalud S.A., Aesculapius S.A.*** en liquidación, ***Instituto de Cardiología Metropolitana Cardiómetro S.A.*** en liquidación, ***Metroresonancia S.A. y Metrolaser S.A.***

(vi) Autorizar al Representante Legal de **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. que, para evitar que el capital de Conclina disminuya y evitar el impacto en la cuenta "capital" de la compañía, ajuste el valor de capital** al momento de la formalización de esta decisión. Asimismo, en virtud de los ajustes que se deben realizar para diluir las acciones que Conclina tiene en las compañías absorbidas, así como las compañías absorbidas tienen o pueden tener en Conclina y los movimientos de acciones que puedan existir hasta el perfeccionamiento de la escritura pública, se solicita autorizar al representante legal para ajustar, en caso de ser necesario, los centavos de dólar que puedan resultar del movimiento de capital, además de los ajustes que sean necesarios y la definición del texto del artículo del Estatuto que se reforma, según los ajustes que se realicen y el aumento y disminución del capital que resulte.

(vii) Aprobar para efectos de la fusión por absorción el balance final de **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. y conocer el balance final de** ***Fesalud S.A., Aesculapius S.A.*** en liquidación, ***Instituto de Cardiologia Metropolitana Cardiómetro S.A.*** en liquidación, ***Metrolaser S.A. y Metroresonancia S.A.***; y además, autorizar al Gerente General para que realice los ajustes que sean necesarios al balance aprobado, de tal manera que incorpore a la escritura de fusión uno cortado un día antes de la fecha de su otorgamiento.

(viii) Los actuales administradores de las compañías absorbidas ***Fesalud S.A., Aesculapius S.A.*** en liquidación, ***Instituto de Cardiología Metropolitana Cardiómetro S.A.*** en liquidación, ***Metroresonancia S. A. y Metrolaser S.A.*** continuarán en sus cargos hasta que se perfeccione legalmente la fusión por absorción. Los administradores de **Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A.** seguirán desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión.

Los accionistas de Conjunto Clínico Nacional Conclina C.A. dejan constancia de que ninguno de ellos desea hacer uso de su derecho a separarse, ya que se encuentran conformes con la fusión.

CONCLINA C. A.
HOSPITAL METROPOLITANO
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Hospital Metropolitano
Conclina 2 4
www.hospitalmetro.c

El Presidente somete a consideración de la Junta General la aprobación de la propuesta.

La Asamblea aprueba la propuesta con la abstención del delegado del BIESS.

6. ***Autorizar al Gerente General de la compañía la suscripción de la correspondiente escritura de fusión y realizar las gestiones pertinentes para su perfeccionamiento legal.***

El Dr. Rafael Arcos solicita a la Junta General la autorización para que el Gerente General suscriba la correspondiente escritura de fusión y realice los trámites y gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de esta fusión, con los ajustes correspondientes discutidos en el punto anterior.

Se deja constancia de que se trataron todos los puntos del orden del día aprobado. Se incorpora al expediente de la presente acta los siguientes documentos:

a. Convocatoria por la prensa
b. Carta de convocatoria a los comisarios
c. Informes
d. Lista de asistentes
e. Poderes y cartas poder

A las 20h11 el Presidente de la Junta declara clausurada la sesión.

Para constancia de lo cual firman la presente Acta, el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica.

DR. RAFAEL ARCOS RENDON
Presidente

FRANCISCO PROAÑO SALVADOR
Secretario

Cecilia C.

Certifico que es fiel copia del original,
DR. RAFAEL ARCOS RENDON
Presidente

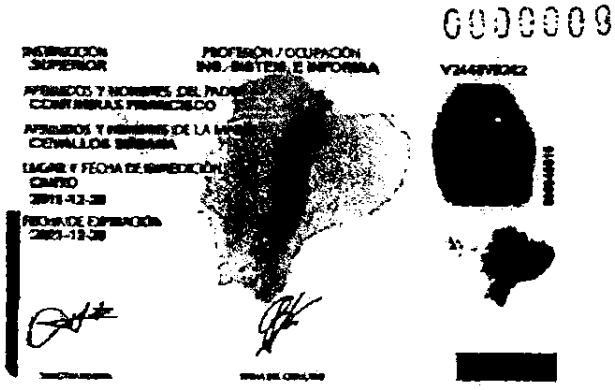

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

125-0051
NÚMERO

1784138882
CÉDULA

CONTRERAS CEVALLOS FRANCISCO JAVIER

PICHINCHA — QUITO
PROVINCIA — CANTÓN
CHAUPICRUZ — ZONA
PARROQUIA

EL PRESIDENTA (O) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 12 ABR 2011

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

NOMBRAMIENTO

Quito, 30 de marzo de 2015

Señor Ingeniero
Francisco Javier Contreras Cevallos
Ciudad.-

Estimado Ing Contreras

1 El Directorio de la compañía Conjunto Clínico Nacional CONCLINA C.A en sesión realizada el lunes 26 de enero del 2015, eligió a usted para el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía por un período de 2 años.

2 El Presidente Ejecutivo de CONCLINA C A. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de CONCLINA C. A Las facultades del Presidente Ejecutivo constan precisadas en el Artículo 34 del Estatuto Social que está incorporado en la escritura pública de reforma y codificación del estatuto social de Conjunto Clínico Nacional – CONCLINA C.A., celebrada en Quito el 29 de octubre de 2014 ante la Notaria Trigésima Segunda, Doctora Gabriela Cadena Loza, e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de enero de 2015.

3 La Compañía Conjunto Clínico Nacional CONCLINA C.A se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 27 de Marzo de 1.979, ante el Notario Doctor Jorge Campos Delgado e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 8 de Mayo de 1.979

4 El Directorio autorizó al suscrito como Presidente del Directorio, para otorgar el presente nombramiento.

José Rafael Antonio Arcos Rendón
Presidente del Directorio

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de Conjunto Clínico Nacional – CONCLINA C A

Quito, 30 de marzo de 2015

Francisco Javier Contreras Cevallos
C.C. 1704130002

Lo enmendado vale.

NOTARÍA
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. R... ...sc.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 30198 G0000010

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	20914
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7090
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/03/2015
FECHA ACEPTACION:	30/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704130002	CONTRERAS CEVALLOS FRANCISCO JAVIER	PRESIDENTE EJECUTIVO	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 390 DEL:08/05/1979.- NOT. (DR. JORGE CAMPOS DELGADO) DEL:27/03/1979.- REF. COD. RM# 409 DEL:26/01/2015.- NOT. TRIGESIMA SEGUNDA DEL:29/10/2014.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DIA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA, RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registros Públicos — Registro Mercantil — Cantón Quito

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 17 JUN. 2015
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 2 fojas útiles.
Quito, a 13 MAYO 2015
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jacome MSc. NOTARÍA 24
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	1790412113001
RAZON SOCIAL:	CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.
NOMBRE COMERCIAL:	HOSPITAL METROPOLITANO
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	PROAÑO SALVADOR FRANCISCO XAVIER
CONTADOR:	ORDONEZ HERRERA ALFONSO LEONARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/05/1979	FEC. CONSTITUCION:	08/05/1979
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO REALIZADA POR MEDICOS EN HOSPITALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: CONCLINAS Barrio: LA GRANJA Calle: AV. MARIANA DE JESUS Número: S/N Intersección: NICOLAS ARTETA Edificio: HOSPITAL METROPOLITANO Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL REGIMIENTO QUITO NUMERO UNO Telefono Trabajo: 023998000 Email: aordonez@hmetro.med.ec Apartado Postal: 11088116 Fax: 022269247 Web: WWW.HOSPITALMETROPOLITANO.ORG Celular: 0984656934

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 018	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	17

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELS030111 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y [illegible] Fecha y hora: 27/03/2013 08:38:25

NOTARIA DEL CANTON QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira [illegible]

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

0000011

NUMERO RUC: 1790412113001

RAZON SOCIAL: CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/05/1979

NOMBRE COMERCIAL: HOSPITAL METROPOLITANO FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO REALIZADA POR MEDICOS EN HOSPITALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: CONCLINAS Barrio: LA GRANJA Calle: AV. MARIANA DE JESUS Número: S/N Intersección: NICOLAS ARTETA Referencia: FRENTE AL REGIMIENTO QUITO NUMERO UNO Edificio: HOSPITAL METROPOLITANO Oficina: PB Telefono Trabajo: 023998000 Email: aordonez@hmetro.med.ec Apartado Postal: 11088116 Fax: 022269247 Web: WWW.HOSPITALMETROPOLITANO.ORG Celular: 0984656934

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 02/01/2002

NOMBRE COMERCIAL: MEDICA NORTE FEC. CIERRE: 30/04/2009

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE HOSPITALES, SANATORIOS, CLINICAS, OTRAS INSTITUCIONES SIMILARES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: AEROPUERTO Calle: AV. LA PRENSA Número: S/N Intersección: ITURRALDE Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL AEROPUERTO Edificio: AEROPUERTO MARISCAL SUCRE Oficina: PB Telefono Trabajo: 2440080 Telefono Trabajo: 2430681

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 28/01/2002

NOMBRE COMERCIAL: MEDICA SUR FEC. CIERRE: 30/04/2009

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE HOSPITALES, SANATORIOS, CLINICAS, OTRAS INSTITUCIONES SIMILARES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Calle: FRANCISCO GOMEZ Número: 823 Intersección: SOLANO DE QUIÑONEZ Telefono Trabajo: 2644413

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELS030111 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 27/03/2013 08:38:26

NOTARIA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira

NOTARIA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira

SRi ...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790412113001

RAZON SOCIAL: CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 07/12/2001

NOMBRE COMERCIAL: CENTRO DE ATENCION METROPOLITANO CUMBAYA FEC. CIERRE: 30/04/2009

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

HOSPITALES, SANATORIOS, CLINICAS, OTRAS INSTITUCIONES SIMILARES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: CUMBAYA Calle: AV INTEROCEANICA Número: S/N Edificio: CENTRO COMERCIAL CUMBAYA Telefono Trabajo: 2897287 Fax: 2896586 Email: labcumbaya@hmetro.med.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/05/2002

NOMBRE COMERCIAL: CENTRO DE ATENCION METROPOLITANO EL BATAN FEC. CIERRE: 30/04/2009

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE HOSPITALES, SANATORIOS, CLINICAS, OTRAS INSTITUCIONES SIMILARES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV SEIS DE DICIEMBRE Número: 4102 Telefono Trabajo: 2461038 Telefono Trabajo: 2461039

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO CERRADO ADMINISTRACION FEC. INICIO ACT. 14/01/2003

NOMBRE COMERCIAL: CENTRO DE ATENCION METROPOLITANO LOS CHILLOS FEC. CIERRE: 30/04/2009

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE HOSPITALES, SANATORIOS, CLINICAS, OTRAS INSTITUCIONES SIMILARES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Barrio: LOS CHILLOS Calle: GENERAL ENRIQUEZ Número: PB L 2 Intersección: CALLE E Telefono Trabajo: 2334371

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELS030111 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 27/03/2013 08:38:26

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

0000012

NUMERO RUC: 1790412113001

RAZON SOCIAL: CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO CERRADO ADMINISTRACION FEC. INICIO ACT. 14/01/2003

NOMBRE COMERCIAL: CENTRO DE ATENCION METROPOLITANO EL INCA FEC. CIERRE: 30/04/2009

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE HOSPITALES, SANATORIOS, CLINICAS, OTRAS INSTITUCIONES SIMILARES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL INCA Barrio: EL INCA Calle: AV. SEIS DE DICIEMBRE Número: SN Intersección: MANUEL FRITZ Oficina: PB Telefono Trabajo: 2418915

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO CERRADO ADMINISTRACION FEC. INICIO ACT. 14/01/2003

NOMBRE COMERCIAL: CENTRO DE ATENCION METROPOLITANO AMAZONAS FEC. CIERRE: 30/04/2009

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE HOSPITALES, SANATORIOS, CLINICAS, OTRAS INSTITUCIONES SIMILARES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: JIPIJAPA Barrio: EL BATAN Calle: AMAZONAS Número: 5482 Intersección: TOMAS DE BERLANGA Oficina: PB Telefono Trabajo: 2445175

No. ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO CERRADO ADMINISTRACION FEC. INICIO ACT. 22/01/2003

NOMBRE COMERCIAL: CENTRO DE ATENCION METROPOLITANO EL RECREO FEC. CIERRE: 29/03/2007

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE HOSPITALES, SANATORIOS, CLINICAS, OTRAS INSTITUCIONES SIMILARES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: VILLA FLORA Calle: PEDRO VICENTE MALDONADO Número: 13 A Intersección: RIVAS Edificio: CENTRO COMERCIAL EL RECREO Oficina: PB Telefono Trabajo: 2659427

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELS030111 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 29/03/2013 08:38:26

NOTARIA DEL CANTÓN
Dra. Flor de Ma. Piedra C.

NOTARIA DEL CANTÓN
Dra. Flor de Ma. Piedra C.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1790412113001

RAZON SOCIAL: CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 010 ESTADO CERRADO ADMINISTRACION FEC. INICIO ACT. 22/01/2003

NOMBRE COMERCIAL: CENTRO DE ATENCION METROPOLITANO CARCELEN FEC. CIERRE: 30/04/2009

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE HOSPITALES, SANATORIOS, CLINICAS, OTRAS INSTITUCIONES SIMILARES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: CARCELEN Calle: DIEGO DE VASQUEZ Número: 7 Referencia: FRENTE AL COLEGIO EINSTEIN Conjunto: TORRES BLANCAS Telefono Trabajo: 2483292

No. ESTABLECIMIENTO: 011 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 17/11/2003

NOMBRE COMERCIAL: MEDICA DE ESPECIALIDADES FEC. CIERRE: 06/11/2007

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE HOSPITALES, SANATORIOS, CLINICAS, OTRAS INSTITUCIONES SIMILARES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: URBANIZACION LAS COLINAS Barrio: LA GRANJA Calle: AV. MARIANA DE JESUS Número: S/N Edificio: EDIFICIO 2000 Telefono Trabajo: 2450931

No. ESTABLECIMIENTO: 012 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 07/04/2004

NOMBRE COMERCIAL: CENTRO DE ATENCION METROPOLITANO LA CORUÑA FEC. CIERRE: 30/04/2009

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE HOSPITALES, SANATORIOS, CLINICAS, OTRAS INSTITUCIONES SIMILARES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. LA CORUÑA Número: S/N Interseccion: SAN GABRIEL Oficina: P.B Telefono Trabajo: 2269030

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELS030111 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 27/03/2013 08:38:26

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

0000013

NUMERO RUC: 1790412113001

RAZON SOCIAL: CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 013 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 26/10/2004

NOMBRE COMERCIAL: MEDICA CUMBAYA FEC. CIERRE: 29/03/2007

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS MEDICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: CUMBAYA Calle: INTEROCEANICA Número: S/N Oficina: P.B Telefono Trabajo: 2897226 Telefono Trabajo: 2897202

No. ESTABLECIMIENTO: 014 ESTADO CERRADO ADMINISTRACION FEC. INICIO ACT. 29/03/2007

NOMBRE COMERCIAL: CENTRO DE ATENCION METROPOLITANO LOS GRANADOS FEC. CIERRE: 30/04/2009

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS EN CENTROS DE ATENCION MEDICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. DE LOS GRANADOS Número: N40-881 Intersección: SHUARA Referencia: FRENTE A LA PLAZA DE TOROS Telefono Trabajo: 022450298 Email: laboratorio@hmetro.med.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 015 ESTADO CERRADO ADMINISTRACION FEC. INICIO ACT. 29/03/2007

NOMBRE COMERCIAL: CENTRO DE ATENCION METROPOLITANO SAN RAFAEL FEC. CIERRE: 30/04/2009

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS EN CENTROS DE ATENCION MEDICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Calle: GENERAL ENRIQUEZ Número: SN Referencia: A DOS CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL LOS ARUPOS Telefono Trabajo: 022861859 Telefono Trabajo: 022863262

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: VELS030111 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 27/03/2013 08:38:26

DEL CANTÓN

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1790412113001

RAZON SOCIAL: CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.

No. ESTABLECIMIENTO:	016	**ESTADO**	CERRADO LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.**	29/05/2007
NOMBRE COMERCIAL:	METRO - DIAGNOSTICO			**FEC. CIERRE:**	30/04/2009
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO EN INSTITUCIONES DE ATENCION DE LA SALUD.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: PABLO SUAREZ Número: E2-112 Intersección: ANTONIO NAVARRO Telefono Trabajo: 022861859 Telefono Trabajo: 022863262 Telefono Trabajo: 022546043

No. ESTABLECIMIENTO:	017	**ESTADO**	CERRADO LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.**	06/11/2007
NOMBRE COMERCIAL:	METRO DIAGNOSTICO NORTE			**FEC. CIERRE:**	30/04/2009
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO EN INSTITUCIONES DE LA SALUD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: REMBRAND Número: OE4-14 Intersección: JOHN F. KENNEDY Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL EL CONDADO Oficina: PB Telefono Trabajo: 022269030 Fax: 022269881 Email: fcepeda@hmetro.med.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	018	**ESTADO**	CERRADO LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.**	06/11/2007
NOMBRE COMERCIAL:	LABORATORIO FYBECA EL CONDADO			**FEC. CIERRE:**	30/04/2009
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO INSTITUCIONES DE ATENCION DE LA SALUD.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número: S/N Intersección: JOHN F. KENNEDY Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ESTACION DE SERVICIOS SHELL Edificio: CENTRO COMERCIAL EL CONDADO Piso: 1 Oficina: 103 Telefono Trabajo: 022260030 Email: dnovoa@hmetro.med.ec

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Es fiel copia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 7 fojas útiles.
Quito, a 17 ABR. 2015
Dra. Flor de Ma. Piva de Heira Jacome Msc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELS030111 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 27/03/2013 08:38:26

SRi.gob.ec

marzo de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el vente y cinco de junio de dos mil quince, resolvió reformar y codificar el estatuto social de **CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL CONCLINA C.A. TERCERA.- Reforma y Codificación del Estatuto Social.-** Con estos antecedentes, el compareciente en la calidad que interviene, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas descrita en la cláusula de Antecedentes, eleva a escritura pública la decisión de reformar y codificar el Estatuto de la compañía **CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL CONCLINA C.A.** según los términos aprobados en dicha Junta y de conformidad con el Estatuto que se agrega a esta escritura. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:** En mi calidad de Representante Legal de la compañía, declaro bajo juramento que los datos y documentos que constan en el acta y expediente de la junta general de accionistas, y en los libros contables y sociales de la compañía, son reales. Además declaro que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS y

NOTARÍA DEL CANTÓN
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira J.

con el Estado Ecuatoriano.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura." **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** El compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por el Doctor Esteban Ortiz Mena, Abogado con matrícula profesional siete mil ciento noventa del C.A.P.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria en unidad de acto se ratifica y firma conmigo.- De todo lo cual doy fe.-

SR. FRANCISCO JAVIER CONTRERAS CEVALLOS EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A."
C.C. No. 1704130002

LA NOTARIA

RAZÓN: Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS,** otorgada por el señor **FRANCISCO JAVIER CONTRERAS CEVALLOS** en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL CONCLINA C.A.**; debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

0000013

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Flor de Ma Rivadeneira Jácome MSc
NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

0000016

TRÁMITE NÚMERO: 59753

S699313DTFHQGC

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41338
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4542
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704130002	CONTRERAS CEVALLOS FRANCISCO JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA /QUITO /17/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 390 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08/05/1979 TOMO: 110.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL